



## Nota Informativa

5 JULIO 2021



- Sesión de trabajo en la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra
- El Sindicato Médico de Navarra ha logrado una Sentencia favorable al reconocimiento de los años de contrato/interino para el cómputo de carrera profesional
- Encuesta de Federación Europea de Médicos Asalariados (FEMS) sobre satisfacción laboral de los médicos en Europa
- Nuevo seguro de responsabilidad civil del SNS-O. ¿Tiene una buena cobertura?
- Ley de Eutanasia. Proyecto de Decreto Foral sobre Comisión de Garantía y Registro de Objetores
- Seguros de Accidentes del Gobierno de Navarra. ¿Cuentas con él?
- Denuncia de la OMC ante las instituciones europeas contra el "decretazo" (RDL 29/2020)
- Instrucción del Parlamento de Navarra al Gobierno para elaborar un Plan de Acción en Atención Primaria

### Sesión de trabajo en la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra

El pasado 22 de junio fuimos convocados, junto con otros sindicatos menos representativos, a defender nuestra postura sobre la Productividad Variable y el enorme gasto que este concepto está produciendo en las cuentas públicas.

Muchos políticos y sindicatos de clase consideran que el pago del trabajo extraordinario a los facultativos es exagerado (como si debiéramos trabajar sin cobrar...) y es insolidario (porque no se reparte equitativamente entre todos los estamentos lo trabajen o no). Este es el [enlace a la presentación que hicimos en el Parlamento](#) que corrobora que los médicos no queremos productividad variable, reclamamos retribuciones adecuadas a nuestra preparación y responsabilidad y cargas de trabajo asumibles que nos permitan tratar a los pacientes adecuadamente.

Hay todavía muchos compañeros que trabajan de forma extraordinaria y a los que no se les abona lo pactado. Hemos elaborado una [guía de aplicación de la productividad variable en AP](#) (en A. Hospitalaria hay muchos menos problemas) para que podáis saber cuál es la forma correcta de reclamar lo que os habéis ganado.

[Ir a INICIO](#)

## El Sindicato Médico de Navarra ha logrado una Sentencia favorable al reconocimiento de los años de contrato/interino para el cómputo de carrera profesional



El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona lo ha reconocido a través de una sentencia. La Asesoría Jurídica del Sindicato Médico de Navarra ha logrado un gran triunfo legal al conseguir que a un afiliado se le reconozca el derecho a contabilizar todos los años de interinidad o temporalidad en Navarra de igual manera que el tiempo trabajado con plaza en propiedad (fijo), a efectos de que se le asigne el nivel de carrera profesional que le corresponda (siempre y cuando se cuenten también con suficientes méritos asistenciales y de formación).

Así se ha hecho eco tanto la prensa regional como la estatal, tras el comunicado enviado por el SMN el pasado viernes [\[accede desde aquí a la nota de prensa\]](#). Con el fallo de esta sentencia se abre la puerta a que todos los facultativos que

tengan periodos de tiempo trabajado como temporal no contabilizados para el encuadramiento en el nivel de carrera profesional que corresponde, puedan reclamar su derecho.

**El SMN facilitará, a todos los afiliados que se vean afectados por esta sentencia, la tramitación de su causa**

[Ir a INICIO](#)

## Encuesta de Federación Europea de Médicos Asalariados (FEMS) sobre satisfacción laboral de los médicos en Europa

Os hacemos llegar el enlace en español para contestar la encuesta de satisfacción laboral de FEMS a nivel europeo. Os rogamos que dediquéis unos minutos a responderla. Tenemos hasta 15 de julio como fecha tope para ir respondiendo, son encuestas individuales.

[ACCEDE DESDE AQUÍ A LA ENCUESTA](#) ¡Anímate y participa!

[Ir a INICIO](#)

## Nuevo seguro de responsabilidad civil del SNS-O. ¿Tiene una buena cobertura?

Como ya os hemos comentado en anteriores Notas Informativas, el SNS-O ha contratado una nueva póliza de seguro RC para sus profesionales.

Como no estábamos muy seguros de que las coberturas ofrecidas por esta póliza fuesen suficientes para algunos de nuestros afiliados hemos encargado un informe técnico a Previsión Sanitaria Nacional.

Efectivamente la póliza tiene algunas lagunas:

1. Cuantía indemnizatoria 3.000.000 por siniestro y 1.000.000 por víctima. El último límite es el importante, lo habitual en otros contratos suelen ser 1.200.000. Actualmente puede no ser suficiente. Ante una indemnización de cuantía superior, el responsable es el servicio público de salud que responde con su patrimonio, pero en caso de negligencia grave tiene la obligación de repetir contra

el facultativo en función de sus bienes presentes y futuros. Puede ser un problema no tener un complemento individual.

2. No hemos podido confirmar que haya una franquicia mínima. Si la hubiese, lo mismo que la anterior.
3. No ampara la obligación del deber de socorro. Tienen la obligación de actuar en la calle, no hacerlo es delito...
4. No habla del conflicto de intereses. Aunque de forma supletoria la ley lo contempla. Pese a todo siempre es mejor tener defensa propia.
5. Lógicamente no cubre la posibilidad de subsidio por inhabilitación administrativa o penal. Sólo una póliza particular.

Visto lo visto, una póliza de seguro de RC particular que complemente a ésta del SNS-O sería lo más aconsejable para poder cubrir estas carencias que hemos resumido anteriormente. Tenéis que valorarlo individualmente dependiendo de vuestra especialidad y tipo de ejercicio.

[Ir a INICIO](#)

## Ley de Eutanasia. Proyecto de Decreto Foral sobre Comisión de Garantía y Registro de Objetores

Os informamos de que se ha abierto el plazo de información pública y presentación de aportaciones en relación al Proyecto de Decreto Foral por el que se crea la Comisión de Garantía y Evaluación de la Comunidad Foral de Navarra prevista en el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo (...que ya ha entrado en vigor...), de regulación de la eutanasia y se crea el Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la prestación de ayuda a morir, en desarrollo de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

El plazo para las aportaciones finalizó el día 30 junio, y la información está [disponible en este enlace](#).

El SMN se alinearán en este tema con la postura de la OMC, pero desde un punto de vista estrictamente laboral velará porque las condiciones de inscripción al Registro de Objetores sean de absoluta confidencialidad y que pueda realizarse mediante la CI@ve o firma digital sin necesidad de ningún otro trámite.

[Ir a INICIO](#)

## Seguros de Accidentes del Gobierno de Navarra. ¿Cuentas con él?

Se ha publicado una nota informativa sobre LOS SEGUROS DE VIDA (MUERTE E INVALIDEZ) Y DE ACCIDENTES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MAYO DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por resolución 1143/2021, de 19 de abril, de la Directora General de Función Pública, se adjudica el contrato de seguro de accidentes del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para los años 2021 y 2022 a la Compañía Aseguradora "SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija".

Por resolución 1144/2021, de 19 de abril, de la Directora General de Función Pública, se adjudica el contrato de seguro de vida del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para los años 2021 y 2022 a la Compañía Aseguradora "SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija".

Esta nota la tenéis disponible en nuestra web y es muy interesante conocer cuáles son las prestaciones a las que tenemos derecho. ([Enlace a la información](#)).

[Ir a INICIO](#)

## Denuncia de la OMC ante las instituciones europeas contra el "decretazo" (RDL 29/2020)

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) ha presentado ante la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo (PE) una solicitud de investigación por vulneración del derecho de la Unión al respecto del Real Decreto Ley 29/2020 de medidas urgentes de RRHH en el SNS para hacer frente a la COVID-19 en lo que respecta a los profesionales sanitarios.

Si recordáis este decreto permite contratar como especialistas a médicos sin la correspondiente titulación, homologar títulos por vía "express" y habilita a enfermería para que pueda realizar labores de facultativo.

Ante la inquietud y preocupación por el deterioro que puede ocasionarse al soporte asistencial médico en España con la aplicación del RDL 29/2020, y en base a la Declaración de esta corporación con fecha de 3 de octubre, el CGCOM eleva esta solicitud para una toma de posición del Parlamento Europeo en orden a corregir la alarmante situación descrita en el [texto](#) que se adjunta, en razón a la importancia de los intereses y bienes jurídicos protegidos en juego y frenar así el atentado que supone el RDL 29/2020, no sólo a la normativa estatal española, sino también a la comunitaria. ¿[Quieres ampliar la información en este enlace?](#)

[Ir a INICIO](#)

## Instrucción del Parlamento de Navarra al Gobierno para elaborar un Plan de Acción en Atención Primaria

No parece que el plan encargado por la Consejera al Director General haya tenido el éxito esperado, porque el Parlamento vuelve a pedir otro Plan. ¡Será por planes!

Desde luego nada que no pase por una mejora de las condiciones laborales de los facultativos, incluyendo modulación de las cargas laborales, recuperación del liderazgo que nos corresponde y mejora sustancial de nuestras retribuciones, va a tener ningún recorrido.

El contenido de este escrito es muy interesante en varios de sus apartados. Lo reproducimos íntegramente.

*JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA CERTIFICO: Que la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día quince de junio de dos mil veintiuno, aprobó la "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE NAVARRA A DESARROLLAR UN PLAN DE ACCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA", cuyo texto se inserta a continuación: " El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud y sus organismos autónomos a realizar las siguientes actuaciones:*

## *1.- En el segundo semestre de 2021*

*1.1. Desarrollo del Plan de Acción de Atención Primaria, dotado de un compromiso presupuestario, de una más clara definición de objetivos dirigidos a cambios estructurales y funcionales, de un cronograma y de indicadores de evaluación. Todo ello con el mayor nivel de consenso posible con los y las profesionales de Atención Primaria.*

*1.2. Garantizar en todos los centros de salud un incremento gradual para que la atención sea presencial, hasta llegar al 60%, y que todas las demandas espontáneas de consulta sean atendidas en un plazo inferior a setenta y dos horas. Puesta en marcha de un plan de gestión de la demanda, mejora de la accesibilidad y protocolización de la atención presencial.*

*1.3. Realizar un estudio que identifique las diferencias retributivas entre los profesionales del ámbito de AP y hospitalario con el objetivo de equipararlas, y que el gerente haga una propuesta retributiva.*

*1.4. Plan de contratación de MIR y de las nuevas graduaciones de enfermería para garantizar su fidelización y su permanencia en nuestra Comunidad al término su periodo formativo. Expte.:( 10-21/MOC-00105)*

*1.5. Elaboración de una estrategia de comunicación dirigida a la ciudadanía, orientada a poner en valor el trabajo de Atención Primaria, a la correcta utilización de servicios (Carpeta de salud, nuevas modalidades de acceso) y a la promoción de la confianza en sus profesionales y su organización, y el compromiso con su implicación y participación.*

*1.6. Incorporar los refuerzos de Atención Primaria contratados en 2020 (más de un centenar de profesionales, especialmente de enfermería) integrándolos en los equipos de Atención Primaria con nuevos modelos organizativos y de trabajo de enfermería.*

*1.7. Presentar el Plan de reforma de la Atención Continuada y Urgente.*

## *2.- En el primer semestre de 2022*

*2.1. Elaboración de una propuesta de dimensionamiento de plantillas para cada zona básica, garantizando una Cartera de servicios que incorpore la atención a domicilio y a los centros sociales residenciales, la promoción de salud, atención comunitaria y en centros educativos. Contemplando a nivel de un ámbito de agregación de zonas básicas de salud / distrito la incorporación de nuevos perfiles profesionales en Atención Primaria: Psicología, Fisioterapeutas, Salud Pública y Gestión Sanitaria.*

*2.2. Realizar los trámites administrativos precisos para consolidar en plantilla orgánica las citadas 110 plazas de enfermería, 14 de personal administrativo y 5 de trabajo social ya contratadas para la emergencia Covid, e incorporadas en 2021 a los EAP, previa definición de los centros de adscripción, funciones y tareas.*

*2.3. Convocatoria de una oferta pública de empleo en 2022 para la consolidación de las plazas vacantes existentes en atención Primaria.*

*2.4. Impulsar las modificaciones normativas que sean precisas para incorporar en las categorías sanitarias al personal de Trabajo Social y al personal administrativo de los EAP. Expte.:( 10-21/MOC-00105)*

*2.5. Compromiso presupuestario para que en dos años la financiación destinada a Atención Primaria en los presupuestos generales del Gobierno de Navarra suponga el 20 por ciento de los presupuestos totales del Departamento de Salud, dentro de un contexto global de incremento de los fondos destinados a Salud en referencia al PIB y los Presupuestos Generales tal y como contempla en acuerdo programático del actual Gobierno.*

*2.6. Presentar al Parlamento de Navarra la propuesta de modificación de la normativa asociada a la Ley Foral 11/1992, reguladora del régimen específico del personal de Primaria adscrito al SNS-Osasunbidea, con modificación de complementos retributivos, equiparándolos a los de la Atención Hospitalaria.*

*2.7. Presentar al Parlamento de Navarra el borrador de una nueva ley foral de salud que garantice una atención en salud, universal, equitativa y de calidad, sin menoscabo de que se puedan adelantar regulaciones urgentes y prioritarias que puedan beneficiar a la aplicación de los objetivos del Reto de Atención Primaria y del resto de puntos de esta moción".*

*Y para que así conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra, en Pamplona, a dieciséis de junio de dos mil veintiuno.*

[Ir a INICIO](#)

La preocupación por los pacientes es importante ¡El cuidado de vuestra salud imprescindible!

¡CUIDADO EN LOS PRÓXIMOS DÍAS DE NO FIESTA!

